

Resolución de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Fundaciones, de fecha 23 de marzo de 2021, por la que se CONVOCA el segundo plazo de presentación de propuestas de Títulos Propios para su impartición en el curso académico 2021/2022

1.- Objeto de la convocatoria.

A través de la presente convocatoria se establecen los criterios y plazos para la presentación de Títulos Propios, para su impartición en el curso académico 2021/22, segunda convocatoria.

Estos Títulos deben acogerse a lo establecido en el Reglamento por el que se regula la Formación Permanente, acordado por Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2020. Podrán aprobarse en esta Convocatoria:

- **Hasta 7 Programas NUEVOS**, que tengan previsto impartirse en la Universidad Pablo de Olavide.
- **Hasta 20 Programas NUEVOS**, que se desarrollen en instalaciones externas al campus de la Universidad Pablo de Olavide, o bien sean de **Modalidad ON-LINE**.
- **Hasta 37 RENOVACIONES** de Títulos Propios, cuyo aval académico se encuentre vigente.

2.- Requisitos de participación.

Las propuestas presentadas como **NUEVAS** deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en esta convocatoria:

- Cumplimentación adecuada de la Memoria Académica y de los Anexos necesarios.
- Cumplimentación adecuada de la Memoria Económica: Ajustada al umbral mínimo de alumnado por curso que asegure la viabilidad del mismo. En ningún caso se admitirá un curso económicamente deficitario.

Por otro lado, aquellas propuestas que se traten de **RENOVACIONES** de Títulos Propios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El Título Propio debe tener vigente el aval académico.
- El programa no podrá renovarse si no ha sido impartido en las dos convocatorias inmediatamente anteriores a la solicitud.
- El Título Propio deberá tener entregada la memoria final de calidad de la última edición finalizada.
- Cumplimentación adecuada de la documentación que se indica a continuación, siguiendo los siguientes criterios:

Código Seguro de verificación: +mpkSOkCa75J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LAURA LOPEZ de la CRUZ		FECHA	23/03/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	+mpkSOkCa75J+f8YY0qHLg==	PÁGINA	1/5



+mpkSOkCa75J+f8YY0qHLg==

- MODALIDAD A: Si la Comisión Académica no realiza ningún cambio sobre la Memoria del curso anterior, la Dirección Académica presentará una solicitud de **renovación del Título**.
 - MODALIDAD B: Si la Comisión Académica realiza modificaciones en la Memoria Académica o Económica esta presentará una solicitud de **renovación y modificación del Título**, enumerando y justificando los cambios que se proponen.
- Cumplimentación adecuada de la Memoria Económica.

3.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en esta convocatoria podrán acceder a los modelos establecidos en este [ENLACE](#).

El trámite de presentación se realizará a través del siguiente correo electrónico: presentaciontitulospropios@upo.es; el trámite se considerará validado cuando el interesado/a reciba un mensaje de confirmación de la recepción de la documentación, enviado desde el Área de Formación Permanente.

4.- Plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán desde el **24 de marzo al 22 de abril de 2021 (ambos incluidos)**.

5.- Periodo de subsanación

Una vez finalizado el plazo de presentación, el Área de Formación Permanente de la Fundación Universidad Pablo de Olavide, procederá a revisar la documentación aportada y publicará un listado de los Títulos incluidos y excluidos, indicando en este último caso la causa de exclusión. Los interesados tendrán un plazo de subsanación de 5 días hábiles a contar desde el momento de la publicación.

6.- Tramitación y aprobación de NUEVAS propuestas.

- Aquellas propuestas formativas que cumplan los requisitos administrativos, se someterán al dictamen de los/las evaluadores/as. El plazo habilitado para ello será del **11 al 17 de mayo de 2021** (ambos incluidos).
- Las propuestas que superen la evaluación académica y obtengan la puntuación necesaria según los criterios establecidos en esta convocatoria, serán elevadas a la Comisión de Postgrado para su aprobación definitiva.

En el supuesto de que el dictamen de los evaluadores/ras no asigne al programa el mínimo de corte de nota prevista en esta convocatoria, se establecerá un periodo de 3 días hábiles para

Código Seguro de verificación: +mpkSOkCa75J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LAURA LOPEZ de la CRUZ	FECHA	23/03/2021	
ID. FIRMA	firma.upo.es	+mpkSOkCa75J+f8YY0qHLg==	PÁGINA	2/5



+mpkSOkCa75J+f8YY0qHLg==

la subsanación, desde la recepción de la notificación con las causas de la asignación de la puntuación. A continuación, el Título subsanado será devuelto a los evaluadores/ras para su aprobación, en su caso.

- Los Títulos admitidos serán elevados a Exposición Pública durante un plazo de **10 días hábiles**.
- La Comisión de Postgrado, será el órgano competente para proceder a la aprobación definitiva del Título, analizando y decidiendo en su caso, sobre las alegaciones recibidas durante el periodo de Exposición Pública.

7. Aprobación de las RENOVACIONES de Títulos Propios.

Corresponde a la Comisión de Postgrado la Renovación de los Títulos Propios, en su sesión prevista para mayo 2021.

8.- Criterios de Selección y Baremo.

El principal criterio de selección será la nota obtenida a través de la rúbrica realizada por los evaluadores/as de Formación Permanente, siendo el máximo de 108 puntos.

Adicionalmente a esta puntuación, aquellos programas que tengan al menos 2 ediciones impartidas y se presenten a una nueva convocatoria podrán sumar hasta 5 puntos.

Por otra parte, la Comisión de Postgrado podrá asignar un máximo de 20 puntos adicionales por programa, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Líneas estratégicas de la UPO:** Aquellos programas que se alineen con alguno de los objetivos del Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide.
- **Innovación/Actualidad/Adecuación a las demandas del mercado laboral:** Para aquellos programas cuya temática tenga un carácter innovador o de actualidad, o respondan a las demandas de formación de las empresas.

La nota de corte establecida para la inclusión del curso en la Oferta Académica correspondiente, según las diferentes tipologías de Título Propio, es la siguiente:

- Máster Propio: Igual o mayor a 93 puntos.
- Diploma de Especialización y Diploma de Extensión Universitaria: Igual o mayor a 84 puntos.
- Título de Experto Universitario, Certificado Universitario y Certificado de Extensión Universitaria: Igual o mayor a 80 puntos.

Código Seguro de verificación: +mpkS0kCa75J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LAURA LOPEZ de la CRUZ		FECHA	23/03/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	+mpkS0kCa75J+f8YY0qHLg==	PÁGINA	3/5



+mpkS0kCa75J+f8YY0qHLg==

Resumen del Baremo y Nota de Corte

<i>Criterios/Baremo</i>	<i>Máster Propio</i>	<i>Diploma Especialización/ Diploma de Extensión Universitaria</i>	<i>Título de Experto Universitario / Certificado Universitario/ Certificado de Extensión Universitaria</i>
Rúbrica evaluadores	Hasta 108	Hasta 108	Hasta 108
Programas > 2 ediciones	Hasta 5	Hasta 5	Hasta 5
Comisión de Postgrado	Hasta 20	Hasta 20	Hasta 20
TOTAL (Puntuación MAX)	133	133	133
Nota de corte (Mínimos)	93	84	80

9.- Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y condiciones de esta, establecidas en el Reglamento por el que se regula la Formación Permanente.

10.- Protección de datos

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados por los que concurran a esta convocatoria serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incorporados en el sistema de tratamiento "Formación Permanente", con las finalidades de gestionar su solicitud de presentación de Título Propio en la Universidad Pablo de Olavide y posteriormente, en su caso, organizar y realizar la gestión administrativa, académica y económica de los Títulos Propios de la Universidad Pablo de Olavide, así como el seguimiento y evaluación de los mismos, realizando las comunicaciones estrictamente necesarias a evaluadores externos, Administraciones Públicas y proveedores de servicios. Finalidades basadas en que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos/art 1.2.d LOU), para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (art. 6.1.b) del Reglamento General de Protección de Datos), así como para el cumplimiento de obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) Reglamento General de Protección de Datos).

Código Seguro de verificación: +mpkSOkCa75J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LAURA LOPEZ de la CRUZ		FECHA	23/03/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	+mpkSOkCa75J+f8YY0qHLg==	PÁGINA	4/5
 +mpkSOkCa75J+f8YY0qHLg==				

Los datos personales facilitados podrán ser cedidos a la entidad que se constituya como medio propio y servicio técnico de la Universidad Pablo de Olavide y que sea la encargada de la gestión de las actividades de la Formación Permanente con la única finalidad de que pueda realizar el encargo encomendado por la Universidad, contando aquella con las mismas garantías y procedimientos en materia de protección de datos.

Igualmente, el nombre o la mención al curriculum profesional del profesorado podrán aparecer reflejados en folletos y/ o en medios de comunicación de la Universidad Pablo de Olavide, exclusivamente como parte de la divulgación de las actividades formativas en las que participen.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan.

Dispone de INFORMACIÓN ADICIONAL sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección:

<https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>

Código Seguro de verificación: +mpkSOkCa75J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LAURA LOPEZ de la CRUZ		FECHA	23/03/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	+mpkSOkCa75J+f8YY0qHLg==	PÁGINA	5/5



+mpkSOkCa75J+f8YY0qHLg==